

SECRETARIA
A despacho el presente proceso, junto con el escrito por medio del cual, la apoderada judicial de la parte demandante apela el auto que decreta terminación, para lo de su cargo. Para proveer.

Santiago de Cali, 13 de septiembre de 2022

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	DIMADERAS SANTA LUCIA S.A.S.
DEMANDADO	MARIA DEL SOCORRO VARGAS Y OTRO
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2021-00358-00
Santiago de Cali, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)	

Atendiendo el informe de secretaría, y leído el escrito de la referencia por medio del cual la apoderada judicial de la parte demandante interpone recurso de apelación contra el auto No. 137 de fecha 29 de julio de 2022, por medio del cual se acepta subrogación y se decreta la terminación del presente proceso, notificado por estados No. 079 del 04 de agosto de 2022, observa el despacho que el recurso es extemporáneo por cuanto fue presentado en la secretaría del Juzgado (Correo Electrónico), el día 24 de agosto de 2022, y la providencia quedó ejecutoriada el día 9 de agosto de 2022, por lo anterior el Juzgado,

DISPONE

AGREGAR a los folios del presente cuaderno sin consideración alguna el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante por lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No.
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

LA SECRETARIA.

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f3ad6571dfc16144300725384ae0d8c9c0e3921ac5b4f66055d6248ec95b52e**

Documento generado en 19/09/2022 11:22:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>